

ELECCIONES A DIRECTOR DEL INSTITUTO SEMINARIO MENÉNDEZ PIDAL – Mayo 2026
CENSO PROVISIONAL DEL CONSEJO DEL IUSMP

SECTOR DE DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE

	APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA	SECTOR	DEPARTAMENTO
1	Binns	Niall	CU	PDI permanente	Literaturas Hispánicas y Bibliografía
2	Cazorla Vivas	María del Carmen	TU	PDI permanente	Lengua Española y Teoría de la Literatura
3	Fernández Valladares	Mercedes	CU	PDI permanente	Literaturas Hispánicas y Bibliografía
4	Herrero Ruiz de Loizaga	Francisco Javier	CU	PDI permanente	Lengua Española y Teoría de la Literatura
5	Iglesias Recuero	Silvia	TU	PDI permanente	Lengua Española y Teoría de la Literatura
6	Jiménez del Campo	Paloma	TU	PDI permanente	Literaturas Hispánicas y Bibliografía
7	López Parada	Esperanza	CU	PDI permanente	Literaturas Hispánicas y Bibliografía
8	Prieto Martínez	Julio	PCD	PDI permanente	Literaturas Hispánicas y Bibliografía
9	Puerto Moro	Laura	PCD	PDI permanente	Literaturas Hispánicas y Bibliografía
10	Rodríguez Molina	Javier	TU	PDI permanente	Lengua Española y Teoría de la Literatura

11	Sainz de la Maza Vicioso	Carlos	PE	PDI permanente	Literaturas Hispánicas y Bibliografía
12	Soltero Sánchez	Evangelina	TU	PDI permanente	Literaturas Hispánicas y Bibliografía

SECTOR RESTO PDI

	APellidos	NOMBRE	CATEGORÍA	SECTOR	DEPARTAMENTO
1	Albitre Lamata	Paula	AYD	Resto PDI	Lengua Española y Teoría de la Literatura
2	Bellido Sánchez	Sara	AYD	Resto PDI	Literaturas Hispánicas y Bibliografía
3	Bello Hernández	Irene	AY	Resto PDI	Lengua Española y Teoría de la Literatura
4	García-Posada Rodríguez	Catalina	AY	Resto PDI	Literaturas Hispánicas y Bibliografía
5	Montalvo Mareca	Sergio	AY	Resto PDI	Literaturas Hispánicas y Bibliografía
6	Redondo Pérez	Germán	AYD	Resto PDI	Literaturas Hispánicas y Bibliografía

Reclamaciones al Censo: del 16 al 21 de abril de 2026:

Artículo 29 del Reglamento Electoral de la UCM (BOUC 21, de 1 de diciembre de 2021):

3. Todos los titulares del derecho al sufragio están legitimados para interponer recurso ante la J[unta] E[lectoral] del (...) Instituto (...) en el plazo de cinco días desde la publicación del Censo, ya sea por inclusión o por omisión indebidas.

4. La Junta Electoral competente, resolverá en única instancia las reclamaciones sobre la inscripción en el censo electoral, poniendo fin a la vía administrativa y procederá a la publicación del Censo definitivo con cinco días de antelación a la celebración de las votaciones

Se recomienda enviar el recurso al correo-e: iumpidal@filol.ucm.es, dirigido a la Secretaria de la Junta Electoral, la profesora Carmen Cazorla, adjuntado la documentación pertinente.